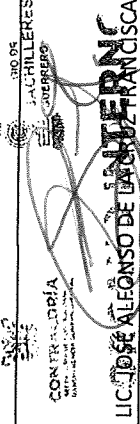


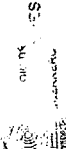

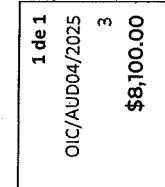
	<p>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p> <p>Órgano Interno de Control</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. <b>1 de 1</b></p> <p>Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUDO4/2025</p> <p>Núm. de resultado: <b>1</b></p> <p>Montó Fiscalizado: <b>\$8,100.00</b></p>
<p><b>Entidad fiscalizada: PLANTEL 35 PETACALCO</b></p> <p><b>Título de auditoría: Auditoría a Planteles 2025</b></p> <p><b>Área fiscalizada: Área Administrativa</b></p> <p><b>Programa Anual de Fiscalización: 2025</b></p>		
<p><b>Hallazgo</b></p> <p>Fundamento Legal: LOAPEG No. 242, en su artículo 56, donde señala "Las personas titulares de los órganos internos de control de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno; Manual de Organización, Reglamento interior, Código de conducta, Código de ética y Circulares normativas del COBACH.</p> <p><b>Recursos Financieros</b></p> <p>1.- En relación con los ingresos por concesiones de cooperativas del semestre 2024-2 ascienden a la cantidad de <b>\$8,100.00</b> (Ocho mil cien pesos 00/10 M.N.), los cuales son reportados de manera mensual, permitiendo identificar los días laborables.</p> <p>Se observó que existen días que la cuota autorizada por concepto de cooperativas fue cobrada al 50%, donde no existe soporte documental que justifique el motivo del descuento.</p> <p>De igual manera, reportan en el calendario mensual de cooperativas los días no trabajados, en el cual no existe el soporte documental que avale la suspensión.</p>		
<p><b>Preventiva</b></p> <p>1.- Con base en el resultado después de revisar la documentación, deberá presentar la justificación, motivo o evento realizado en el Plantele del porque se cobró el 50% de la cuota autorizada.</p> <p>Así mismo, deberá presentar soporte documental que avale los días que reporta como inhábiles en el calendario.</p> <p>Se recomienda, anexar una columna al calendario para realizar observaciones y/o especificar los motivos de la disminución de porcentaje o de los días no trabajados o en su caso, anexar una hoja por separado realizando las aclaraciones, con el fin de evitar esta irregularidad.</p>		

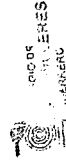

  
**L.C. WENDY ALARCON CORTÉS**  
 AUDITOR INTERNO DEL COBACH

 	<p>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p> <p>Órgano Interno de Control</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. <b>1 de 1</b></p> <p>Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD04/2025</p> <p>Núm. de resultado: 2</p> <p>Montó Fiscalizado: <b>\$8,100.00</b></p>
<p><b>Entidad fiscalizada: PLANTEL 35 PETACALCO</b></p> <p><b>Título de auditoría: Auditoría a Planteles 2025</b></p>		
<p><b>Hallazgo</b></p>		
<p>Fundamento Legal: LOAPEG No. 242, en su artículo 56, donde señala "Las personas titulares de los órganos internos de control de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno, Manual de Organización, Reglamento interior, Código de conducta, Código de ética y Circulares normativas del COBACH.</p>	<p>2.- Deberán presentar los recibos foliados, los talonarios y a su vez entregarle al concesionario su comprobante por cada pago que realice, con el fin de que exista evidencia en el plantel y con el concesionario del pago realizado, con la finalidad de contar con un mejor control en el manejo del recurso.</p> <p>De igual manera, deberá firmar el concesionario los recibos al momento de pagar, escribiendo con puño y letra su nombre y firma.</p>	<p>Preventiva</p>


  
**ORGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DE LICENCIADO ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA**  
**EN EL GOBIERNO DEL COBACH**

  
**L.C. WENDY ALARCON CORTÉS**  
**AUDITOR INTERNO DEL COBACH**

	<p>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p> <p>Órgano Interno de Control</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 1 de 1</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD04/2025</p> <p>Núm. de resultado: 3</p> <p>Monto Fiscalizado \$8,100.00</p>
<p><b>Entidad fiscalizada: PLANTEL 35 PETACALCO</b></p>		
<p><b>Título de auditoría: Auditoría a Planteles 2025</b></p>		
<p><b>Hallazgo</b></p>		
<p>Fundamento Legal: LOAPEG No. 242, en su artículo 56, donde señala "Las personas titulares de los órganos internos de control de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno, Manual de Organización, Reglamento interior, Código de conducta, Código de ética y Circulares normativas del COBACH.</p>	<p>En lo subsecuente, deberá realizar acciones para dar cumplimiento de los lineamientos establecidos:</p> <p>3.- Toda la documentación presentada deberán ser facturas de acuerdo con los requisitos fiscales establecidos en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, anexando a cada factura el formato XML y la verificación fiscal, este último es emitido por la página oficial del SAT.</p> <p>Todas las facturas que soportan el gasto realizado tendrán que llevar plasmada la firma de la persona que ejerce el gasto y la leyenda que le da origen al gasto.</p> <p>Así mismo, deberá aclarar el motivo y/o justificar de cómo está trabajando el Plantel, ya que reporta un saldo en rojo, existiendo una diferencia por (\$4,645.88) (Cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos) en contra.</p>	
<p>El Colegio capto por concepto de ingresos por cooperativa la cantidad de <b>\$8,100.00</b> (Ocho mil cien pesos 00/100 M.N.) y sus egresos ascendieron a <b>\$12,745.88</b> (Doce mil setecientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos) reportando una diferencia de <b>(\$4,645.88)</b> (Cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos), en contra.</p> <p>El Plantel se encuentra trabajando en números rojos.</p>		




CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA FEDERACIÓN

**ORGANO INTERNO**  
**DE COSEALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA**  
**EN EL COBACH**  
OFICINA DEL OIC DEL COBACH

L.C. WENDY ALARCON CORTÉS

AUDITOR INTERNO DEL COBACH

 <p>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control</p>	<p>Hoja núm. 1 de 1 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD04/2025 Núm. de resultado: 4 Monto Fiscalizado: \$8,100.00</p>
<p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	
<p>Entidad fiscalizada: PLANTEL 35 PETACALCO</p>	
<p>Título de auditoría: Auditoría a Planteles 2025</p>	
<p>Hallazgo</p> <p>Fundamento Legal: LOAPEG No. 242, en su artículo 56, donde señala "Las personas titulares de los órganos internos de control de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno, Manual de Organización, Reglamento interior, Código de conducta, Código de ética.</p> <p>4.- Presentaron para su revisión el Acta de Asamblea del Comité de Padres de Familia manifestando el director del Plantel de manera verbal que en la Institución educativa el recurso captado por el Patronato es manejado únicamente por el Comité de Padre de Familia, cabe hacer mención que este semestre no se cobró este recurso, pero si levantaron acta con Padres de familia, realizando las siguientes observaciones a la misma.</p> <p>Se observó en el acta del Comité de Padres de Familia, que no existe cláusulas donde plasmen el ciclo escolar al que pertenece, ni la cantidad a cooperar por cada familia.</p> <p>Así mismo se observó que, en el acta levantada, no especifican para que se utilizará el recurso captado por este concepto, en este punto se recomienda desglosar, las necesidades más relevantes del Plantel, con el objeto de ser programadas de acuerdo con su importancia, para ser apoyadas con este concepto.</p> <p>De igual manera, en el Acta de Asamblea para formar el Comité de Padres de Familia, deberán plasmar la firma los integrantes del Comité y personal Directivo, con el objeto de darle la formalidad por ambas partes, no únicamente personal del Plantel.</p>	<p>Preventiva</p> <p>4.- En relación con los gastos del Patronato, es importante tener en cuenta que el Acta de Asamblea, deberá quedar especificado el ciclo escolar. la cantidad que van a cooperar los padres de familia, así como se recomienda especificar en las cláusulas para que será destinado el recurso captado, para el beneficio del plantel, ya que este recurso deberá ser utilizado conforme a lo establecido en el acta.</p> <p>Así mismo, deberán firmar el Acta de Asamblea los Directivos y las personas que integran el Comité de Padres de Familia.</p> <p><u>Preventiva:</u> Con el fin de evitar presuntas irregularidades, se realizaron las recomendaciones antes mencionadas.</p> <p><b>Responsable del Plantel Fiscalizado:</b> Director del Plantel</p> <p>Lic. Miler Cruz Cal y Mayor.</p> <p><b>Enlace de auditoría</b> Lic. Paula Galeana Cháñez.</p> <p><b>CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</b> ESTADO DE QUERRETO</p> <p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b> LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA TITULAR DEL OIC DEL COBACH</p> <p><b>EN EL COBACH</b></p>
<p>Fecha de Elaboración: 17 de junio 2025</p> <p>L.C. WENDY ALARCON CORTÉS AUDITOR INTERNO DEL COBACH</p>	